



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud de la Provincia – en coordinación con la Caja del Arte de Curar, los Colegios Profesionales de Médicos, y toda entidad que considere pertinente –, arbitre medidas tendientes a garantizar un “Sistema de Asistencia Económica” para aquellos profesionales autónomos de la salud que en cumplimiento de sus funciones se contagien de la enfermedad COVID 19.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Sergio Basile Diputado Provincial	Juan Cruz Cándido Diputado Provincial	Jimena Senn Diputada Provincial
Georgina Orciani Diputada Provincial	Fabián Bastia Diputado Provincial	Fabián Palo Oliver Diputado Provincial
Silvana Di Stefano Diputada Provincial	Marlen Espindola Diputada Provincial	Marcelo González Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, la irrupción mundial de COVID-19, enfermedad infecciosa causada por el Coronavirus, fue declarada “Pandemia” por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS); y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mientras no se descubra un antiviral y vacuna efectivos, la mejor forma de neutralizarla es evitar el contacto entre las personas.

La llegada a la Argentina de esta enfermedad, llevo al Gobierno Nacional a tomar la determinación de dictar el **DECNU-2020-297-APN-PTE** que en su ARTÍCULO 1º determina: *"A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de **aislamiento social, preventivo y obligatorio** en los términos indicados en el presente decreto. La misma regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica"* y su prorroga hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, por medio del **DECNU-2020-325-APN-PTE**.

En sintonía, la Provincia de Santa Fe adhiere a las disposiciones de este Decreto a través del Decreto Provincial 2070, y en estos días el Poder Legislativo sancionó Leyes que por un lado le otorgan recursos extraordinarios destinados a este fin, y por otro, concede atribuciones excepcionales para situaciones anormales como la presente.

Todos somos contestes en señalar el rol esencial que ocupan en esta crisis sanitaria global los médicos y todos los profesionales de la salud que día a día lidian con esta enfermedad, siendo los que se encuentran primeros en la trinchera y por ende con mayores probabilidades de contagio.

Aunque no los únicos, los trabajadores de la salud están cumpliendo un papel crucial en esta emergencia valorándolo como nunca la comunidad toda, siendo receptores de manifestaciones espontáneas de reconocimiento que quienes ocupamos cargos públicos debemos traducir en hechos.

Como es de esperar, esta situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio en el territorio provincial, está creando problemas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

económicos a todas aquellas familias en las que sus integrantes no pueden trabajar producto de dichas circunstancias, por lo que es necesario generar todas las medidas que puedan mitigar estas complejidades priorizando a los sectores más vulnerables.

Dicho esto, comprendiendo el contexto general, entendemos que la situación de los profesionales de la salud es especial, tanto por su particular nivel de exposición al virus, como por el hecho de que sin ellos no hay combate a la enfermedad posible.

Por ende, debemos cuidarlos, protegerlos y permitir que trabajen tranquilos, sabiendo que si se contraen COVID 19 durante el ejercicio de sus funciones van a poder cumplir el aislamiento sin padecimientos económicos.

Creemos absolutamente necesario entonces, crean un sistema que permita por medio de subsidios personales u otra metodología colaborar económicamente con ellos, creando un fondo a tal efecto.

Atento a las otras necesidades que debe cubrir el estado, tanto la conformación de aquel fondo, como coordinar su metodología, debe concretarse con la participación y aporte de la Caja de Seguridad Social para los profesionales del Arte de Curar, los Colegios profesionales correspondientes y todas aquellas entidades que forman la red de salud pública y privada de la Provincia de Santa Fe, liderada necesariamente por el Ministerio de Salud del Estado Provincial.

Esta coyuntura de excepcionalidad nos obliga a dar respuestas creativas a la altura de los acontecimientos, y daríamos con esta medida un ejemplo al país respecto de continuamos jerarquizando a nuestro sistema de SALUD y a quienes lo hacen posible, como se viene haciendo en estos últimos años en nuestra Provincia de Santa Fe.

Por los motivos expuestos Señor Presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial

Sergio Basile

Diputado Provincial

Juan Cruz Cándido

Diputado Provincial

Jimena Senn

Diputada Provincial

Georgina Orciani

Diputada Provincial

Fabián Bastia

Diputado Provincial

Fabián Palo Oliver

Diputado Provincial

Silvana Di Stefano

Diputada Provincial

Marlen Espindola

Diputada Provincial

Marcelo González

Diputado Provincial